



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

RESOLUCION DE ALACALDIA N° 265-2011-MDM/AL

Máncora, 22 Agosto del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA,

CONSIDERANDO:

Que la *Resolución de Alcaldía* N° 377-2010-MDM/A de fecha 28 de Diciembre del Año Fiscal 2010, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la *Municipalidad Distrital de Máncora*, para el año fiscal 2011, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la Directiva N° 005-2010-EF/76.01. Directiva para la ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 en el SUBCAPITULO III "XDE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", en su artículo 23° "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL"; numeral 23.2 Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional. La Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el Art. 42° Numeral 42.1 de la Ley General procede en los siguientes casos. *En el Literal a) y b) indica que cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el Pliego que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos proveniente del Saldo de Balance.*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el *Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora*, de la Provincia de Talara, Departamento de Piura, para el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011 por Mayores Ingresos Propios, en la Fuente de Financiamiento *Recursos Directamente Recaudados* hasta por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS NUEVE y 00/100 NUEVOS SOLES (**S/ 123,709.00**) de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



INGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
UNIDAD	301586
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE RECURSO	1 Gobiernos Locales
TOTAL	S/ 123,709.00

TOTAL INGRESOS

S/ 123,709.00
=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
UNIDAD	301586
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORÍA DE GASTO	Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCIÓN	Gastos Presupuestarios
TOTAL	S/ 123,709.00

TOTAL EGRESOS

S/ 123,709.00
=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Talara (a la cual se vincula geográficamente).



Regístrese y Comuníquese

Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE